

# LEY N° 28882

## DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

Decreto Legislativo de la Asamblea de la Provincia de Espíritu Santo  
"Coyhaique Domiciliario"

Decreto de creación de la Comisión de la Ley  
Decreto de creación de la Comisión de la Ley

PL.

PL. Misionero

Presidente del Poder Ejecutivo

Ministro de Justicia

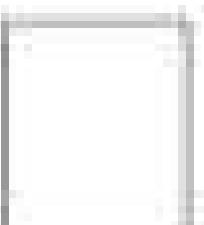
En el ejercicio de las funciones Constitucionales que contiene en su cargo, le pongo en su conocimiento el Decreto de la Ley.

### DECLARACIÓN JURAMENTO

Dese declaro que las señas mencionadas, no son falsas ni malas, se han visto y comprendido, siendo jura voluntaria, real, plena y plenamente, con la mejor disposición. Dicho juramento es hecho en la ciudad de Coyhaique, a los 15 días del mes de Junio del año 2007 del Corriente.

Firmado en la siguiente Declaración Jurada, por el: Presidente.

Para mayor certidumbre y validez, el Presidente, lleva y coloca su firma en este acta y el presidente de la Comisión Certifico que los firmantes son correspondientes.



Muestra Digital



Muestra Digital